



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD GUERCA AXATI, S.L., DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA DE LA FERIA DE MAYO DEL AÑO 2017, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 01/17.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 2017, se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del “Contrato administrativo especial para la explotación del bar de la caseta de la Feria de Mayo del año 2017. EXP 01-17”, a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha de 17 de mayo de 2017 se constituyó sesión de la Mesa de Contratación y ésta, tras efectuar la valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **GUERCA AXATI, S.L.** con **C.I.F. B-90.152.919**, examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que la entidad **GUERCA AXATI, S.L.** ha presentado a fecha de 18 de mayo de 2017, la documentación requerida mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo del mismo año, así como la garantía definitiva por importe de 235,10 euros (Carta de pago de 18/05/17).

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 490/2016, de 21 de marzo, relativa al Texto Refundido de los Decretos 1157/2015, de fecha 9 de julio y 424/2016, de 8 de marzo, relativos a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006492000A7T5B3J7G6T2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2017000872
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 18/05/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/05/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2017 13:04:30	Fecha: 22/05/2017 Hora: 07:38 Organización 101





RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato administrativo especial para la explotación del bar de la caseta de la Feria de Mayo de 2017, a través de procedimiento negociado sin publicidad a la entidad **GUERCA AXATI, S.L.** con **C.I.F. B-90.152.919**, por un canon ascendente a 4.702,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la entidad **GUERCA AXATI, S.L.** con **C.I.F. B-90.152.919** adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006492000A7T5B3J7G6T2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2017000872
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 18/05/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/05/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2017 13:04:30	Fecha: 22/05/2017 Hora: 07:38 Organización 101

